

MENDOZA, 15 NOV 2017

VISTO

El EXP-CUY: 22284/2017, en el que la alumna de 2º Año de la Carrera de Odontología Jaqueline Gisel PADILLA, solicita se la exima del rendimiento académico negativo del Ciclo Lectivo 2016, por razones de índole personal, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, la Dirección del Área Enseñanza Alumnos informa la situación académica de la alumna PADILLA y deja constancia que se encuadra en el Artículo 11º de la Ordenanza 45/07- CS,

Que a fs. 8/12 obra el examen global de conocimientos que rindió y aprobó la alumna PADILLA, atento a lo sugerido a fs. 4/5 por la Esp. Psicop. Evelina HAIST, responsable de SAPOE y a fs. 15 expone, que teniendo en cuenta que tiene registrada su reinscripción anual en el año académico 2017, antes de que se conociera la existencia de un nuevo rendimiento académico negativo, correspondería la anulación de la inscripción 2017 y se habilite la misma para el ciclo lectivo 2018;

Que a fs. 19, Asesoría Letrada aconseja que se debería considerar como si fuera la primera inscripción a la carrera de la mencionada alumna

Por ello, de acuerdo con lo tratado en su sesión de fecha 17 y 31 de octubre de 2017 y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el resultado obtenido por la alumna de 2º Año de la Carrera de Odontología Jaqueline Gisel PADILLA (DNI: 34.872.296 – Registro Nº 3361), atento a lo dispuesto por el Artículo 11º de la Ordenanza 45/07- CS y anular su inscripción en el Ciclo Lectivo 2017 a los efectos de evitar un nuevo Rendimiento Académico Negativo, según Ordenanza Nº 024/07-CS.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la alumna PADILLA a inscribirse en el Ciclo Lectivo 2018, en las fechas previstas para tal fin y dejar constancia que no se consideraran los antecedentes de rendimientos académicos negativos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 224

F.O
DB

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. María Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ
VIC-DECANO a/c DECANATO